

Castañeda, Felipe. 2023. *Hacia la normalización del uso de la fuerza para el creyente. Comentario a Con la guía de Dios, la guerra es lícita para los cristianos. D. Walther y Jo. Frid. Scharff (1670). Texto y traducción*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 303 pp.

Nicolas Lema Habash

Hacia la normalización del uso de la fuerza para el creyente es un comentario y traducción de un texto inédito titulado *Con la guía de Dios, la guerra es lícita para los cristianos*, disertación de D. Walther y Jo. Frid. Scharff, sustentada en 1670 en la Universidad de Wittenberg. Felipe Castañeda presenta el texto original en latín (con comentarios y anotaciones de Santiago Diago), una traducción al castellano realizada en el marco del Grupo de Traducción de Latín de la Universidad de los Andes (Bogotá), así como una introducción y un comentario detallado a la mencionada disertación. Se trata, entonces, de un resultado erudito y completo de un proyecto de largo aliento. El trabajo de traducción y comentario de Castañeda está sumamente bien documentado y es clarísimo en su escritura.

Aparte de entregar una contribución única al traducir por primera a vez a una lengua moderna el texto de Walther y Scharff, el libro de Castañeda supone también un aporte mayor para comprender el todavía escasamente estudiado tema de la *disertación* como modalidad de escritura y presentación de ideas en el seno de la cultura universitaria europea en la época. En efecto, junto con reseñar las poquísimas referencias a sus autores y dar un contexto general del momento en que se sustenta este texto (posterior a la Guerra de los Treinta Años), la introducción de Castañeda se centra en la metodología y la práctica de la disertación académica. Me permito resaltar que Castañeda establece al menos dos elementos interesantísimos y que debiesen ser acervo de cualquier persona que estudia este periodo. En primer lugar, el hecho de que entre estudiante (Walther) y director (Scharff) se produjera una suerte de colaboración que no permite establecer una autoría única de esta disertación, sino que ella debe ser considerada como un trabajo conjunto. En segundo lugar, resulta muy interesante un punto que será sucesivamente retomado durante todo el comentario de Castañeda: el texto de la disertación no debe ser considerado como un documento exhaustivo en cuanto a los detalles de sus argumentos y contenidos, no porque los autores no los conocieran, sino porque es más bien una guía para el acto mismo de la sustentación, donde argumentos y contenidos probablemente se desplegaron de manera mucho más completa y compleja, también en discusión con otros participantes en el evento.

En este sentido, me permito hacer un comentario metodológico al trabajo de Castañeda. Su comentario enfrenta lo que yo llamaría un intento por interpretar los silencios de una obra. Digo silencios porque, de alguna manera, estamos frente a un trabajo académico que debe adentrarse en una “escena” (el evento de la disertación misma), cuyos argumentos deben ser reconstituidos con lo poco que el texto escrito nos dice. A su vez, dada la naturaleza del contenido de ese trabajo, se debe hacer uso de las muy sintéticas referencias que el texto ha dejado, para así reconstruir, como señala Castañeda, “el horizonte de pensamiento en

el que se ubicó la tesis objeto del debate” (p. 84). En otras palabras, el comentario intenta interpretar lo que el texto *no dice*, justamente porque la naturaleza del ejercicio para el cual se preparó —el evento de la sustentación— implicaba un importante componente oral que no llegó hasta nuestra época.

La tesis central de la disertación de Walther y Scharff es que la guerra es lícita para el cristiano en determinadas circunstancias. Ello es defendido mediante varios tipos de argumentos que, como explica Castañeda, contienen una mezcla de diferentes tradiciones y épocas de pensamiento (grecorromana, bíblica y derecho positivo de distintos momentos históricos), así como una combinación de tipos de argumentos (artificiales y no artificiales o testimoniales; es decir, ya sea contruidos por el ser humano o sacados directamente de la Biblia). Para dar una detallada explicación e interpretación de todas estas tradiciones y métodos argumentativos, Castañeda despliega un conocimiento vasto de innumerables fuentes grecorromanas y medievales, de tipo filosófico, histórico y legal, así como de múltiples textos bíblicos utilizados por los autores.

De igual manera, Castañeda reconstruye, en la primera parte del comentario, una serie de argumentos contra la tesis fundamental de Walther y Scharff, dando cuenta del horizonte de pensamiento pacifista en la época. Aquí me parece de particular importancia la reconstrucción de argumentos que presentan autores como Schmaltz, Ostordio y Socino, principalmente por el escaso trabajo que hay en torno a ellos (al menos en castellano), por ser considerados (implícita o explícitamente) “menores” dentro del corpus de autores de la tradición moderna temprana. Por lo mismo, estas líneas del comentario de Castañeda son de gran valor para introducirse en este asunto.

A partir de este libro, podemos considerar la disertación de Walther y Scharff como una fuente que contiene una suerte de síntesis de las discusiones de la época en torno al problema de la legitimidad de la guerra para los cristianos. Por la naturaleza del texto, se trata de una síntesis algo escueta en términos del desarrollo de su contenido y sus fuentes; de ahí la importancia metodológica de la interpretación de los silencios. Por lo mismo, el comentario de Castañeda establece un “despliegue” del abanico de referencia y conceptos que la disertación contiene. Se trata de un despliegue porque, como ya se señaló, no hay necesariamente un desarrollo cabal de aquellas referencias en el texto de la disertación y porque muchos de los conceptos clave sobre los cuales se sustenta el trabajo de Walther y Scharff, así como el método que siguen, no están definidos claramente por los autores, sino que más bien se suponen, ora como acervo compartido, ora como desarrollables en el evento de la disertación oral.

Doy dos ejemplos a este respecto. Primero, a nivel conceptual. Las nociones de *paz* y, por consiguiente, de *guerra* son claves para el desarrollo de los argumentos de Walther y Scharff. Pero el texto de la disertación utiliza estas nociones sin definir las detalladamente. Podríamos incluso decir que no hay una “ontología” de la guerra y de la paz. Una de las tareas de Castañeda ha sido justamente desplegar el contenido de lo que muy probablemente Walther y Scharff entendían por guerra y paz, al desarrollar en detalle el abanico de referencias que nos entregan. Así, podemos apreciar que, por ejemplo, la concepción de paz en Agustín está en el trasfondo de la argumentación de Walther y Scharff, y que, por consiguiente, la noción de paz con la que podrían estar trabajando es muy amplia y no cubre únicamente la ausencia de guerra, sino que se establece con base en principios que articulan la familia, la sociedad, las distintas naciones e incluso la relación de los humanos con Dios. Asimismo, la noción de paz se nutre de Petrarca, quien señala los peligros presentes en la paz entendida como un estado de tranquilidad absoluta. Otro tanto ocurre con el concepto de *derecho de gentes*, dado por entendido en el texto de la disertación, pero que Castañeda despliega a partir del trabajo de Grocio, justamente como el horizonte jurídico de la época.

Segundo, a nivel metodológico, la disertación se basa, entre otras cosas, en el arte de la persuasión mediante argumentos. Castañeda muestra que una de las fuentes sobre las cuales se funda la lógica de persuasión en la disertación proviene de autores clásicos como Aristóteles y Quintiliano, especialmente a partir de la distinción entre argumentos artificiales y no artificiales.

Antes de terminar esta reseña, me gustaría señalar un elemento que podría complementar este trabajo a partir de la misma metodología propuesta. La tesis fundamental de Castañeda en su lectura de Walther y Scharff implica que su disertación es un documento en el cual se aprecia que la guerra comienza a ser normalizada y progresivamente se vuelve un asunto que le compete más bien al magistrado civil. Es decir, se daría una progresiva secularización del lugar que la guerra ocupa en la sociedad, sin conflictos morales o de conciencia para los cristianos que eventualmente podrían participar en ella. Si la disertación se enmarca en este contexto general, se sustenta, como dice Castañeda, en un *horizonte* de pensamiento. Ahora bien, sería interesante pensar este concepto no solamente en términos de las ideas compartidas en la época y en las fuentes pasadas, sino con una dimensión de futuro. Es decir, ¿cuál es el horizonte de la tesis de Walther y Scharff, no solamente en términos de lo que comparte en la época, sino en términos de la validez de su trabajo para el futuro en la época moderna?

Castañeda tiene una respuesta a esta pregunta, dada por la progresiva normalización de la guerra hacia el futuro, en sociedades gradualmente más secularizadas. ¿Pero qué pasa si ponemos en relación esta tesis con otras maneras de argumentar sobre la guerra, donde su justificación ya no pasa ni por las mismas fuentes ni por los mismos argumentos de Walther y Scharff? Con esto quiero decir que su disertación puede leerse como una suerte de trabajo bisagra entre dos épocas: una donde el peso de la tradición greco-latina y la autoridad de la Biblia tienen aún un valor fundamental; y otra donde se da una progresiva secularización del ámbito de lo público (incluida la guerra). La disertación de Walther y Scharff parece estar, por sus fuentes y modalidad de argumentación, en una época; y, por sus conclusiones, en la otra.

¿Qué pasaría entonces si comparamos esta disertación con textos de la misma época que se ubican ya de manera más efectiva en una nueva época, la cual podríamos reconocer, tal vez, como más abiertamente “(proto-)ilustrada” y heredera de la tradición cartesiana? Me refiero especialmente a autores como Thomas Hobbes y, especialmente, a Bento Spinoza, quien también en 1670 publica el *Tratado teológico-político*. En este libro, Spinoza llega a conclusiones diferentes de las de Walther y Scharff en torno a la guerra, pero compartiendo con ellos la primacía del soberano civil para decidir sobre estos asuntos. En este contexto, una de las cosas más significativas es que Spinoza (al igual que Hobbes) argumenta su postura en filosofía política sobre bases antropológicas totalmente distintas. La idea de *horizonte* de pensamiento también podría incluir estas relaciones, con textos de la misma época, pero que, más que estar sintetizando el conocimiento del momento, estarían en realidad abriendo un nuevo horizonte epistémico, que en cierta medida rompe con la autoridad de las fuentes y bases de pensamiento sobre las cuales se sustenta la disertación de Walther y Scharff.

A pasar de lo específico del tema del libro (se trata de la traducción de un texto inédito del siglo XVII, cuyos autores son prácticamente desconocidos), la discusión abierta por Castañeda sirve tanto a especialistas de este periodo e historiadores de la filosofía, así como a estudiantes que recién se introducen en estos temas. Esto se debe en gran medida a la claridad expositiva del comentario, la que permite, casi mediante cápsulas temáticas y de explicación de fuentes, dar una presentación detallada del pensamiento de Walther y Scharff, pero también una sinopsis no simplificadora de un horizonte epistémico de época.

Nicolas Lema Habash

Doctor en Filosofía por la Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne (Francia) y máster en Filosofía Antigua por la Universidad de Oxford (Reino Unido). Profesor asistente en el Departamento de Filosofía de la Universidad de los Andes (Colombia). Miembro asociado del Centre d'histoire des philosophies modernes, Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne (Francia). Es autor de *Duratio vitalis. Figures et variations de la vie dans la philosophie de Spinoza* (París: Classiques Garnier, 2022). n.lemahabash@uniandes.edu.co

